

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Sirvent (2000), menciona que en el sistema jurídico de la India convergen tres sistemas al mismo tiempo: dos de tipo religioso, que son el hindú y el islámico, y el sistema del Common Law.

La estructura de castas impactó el derecho de la India antigua con el derecho brahmánico o hindú, a este derecho se adhieren además el derecho del sistema islámico y el anglosajón.

En el siglo XVI inicia la invasión musulmana en la India, dando cabida a la influencia proveniente del derecho islámico en este sistema jurídico. Tras la consolidación del dominio islámico, ambas ideologías logran coexistir gracias a su compatibilidad, pues los dos sistemas jurídicos basaban sus leyes en documentos sagrados de origen divino que debían ser respetados por la sociedad.

Por otro lado, ambos sistemas presentaban grandes similitudes: en cuanto a las fuentes del derecho, para el brahmanismo eran las revelaciones o vedas, la tradición o *smrti* y las interpretaciones de los expertos del derecho o *nibandha*; y para el sistema islámico las revelaciones son el Corán, la tradición es el *Sunna*, el consenso de los expertos en derecho son el *idjma* y las interpretaciones las vemos reflejadas en el *quiyas*.

En el siglo XVII, tanto los ingleses como los franceses pretendían apoderarse de las Indias a través de sus respectivas compañías de las Indias Orientales, surgiendo combates entre ellos, de los cuales, resultan vencedores los ingleses.

En 1958 los ingleses deciden tomar las riendas de toda la administración de justicia en la India, por lo que los tribunales en este sistema adoptan la forma de trabajar del sistema inglés.

En 1885 se crea el Partido del Congreso Nacional Indio, que busca la participación en el poder político para que esta fuera cada vez más activo, en favor de la India.

Mahatma Gandhi. En contraste con la lucha revolucionaria del Partido del Congreso Nacional Indio, surge el pensamiento político de Mahatma Gandhi. Mahatma significa “alma grande” y gracias a él se crea una nueva fuerza, la fuerza del *Satyagraha* (fuerza del alma) que buscaba la oposición no violenta en contra del régimen extranjero.

En 1947, al final de interminables gestiones, Inglaterra permite que la India se independice, estableciendo su Tribunal Supremo y con la evolución constante de los tres sistemas jurídicos: el hindú, el islámico y el de Common Law.

REFERENCIA:

Sirvent, C. (2000). *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*. México. Editorial Porrúa.